



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR CONCURSO DE MÉRITOS, DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I (MURCIA OESTE), DEPENDIENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, QUE FUE CONVOCADA POR LA RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2021 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM NÚM. 39, DE 17 DE FEBRERO)**

**ANTECEDENTES**

**1º)** Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de febrero de 2021, publicada en el BORM de 17 de febrero, se convocó para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015), la Jefatura de Servicio de Neurocirugía en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste), del Servicio Murciano de Salud.

**2º)** A continuación, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 19 de julio de 2021, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos y la designación de los miembros de la Comisión de Valoración.

**3º)** De conformidad a lo dispuesto en la Base específica 3.2 de la mencionada convocatoria, los interesados disponían de un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su exposición en el Registro General del Servicio Murciano de Salud y en la página web habilitada al efecto, para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión.

Asimismo, el apartado 3º de dicha base específica tercera, dispuso que las reclamaciones a la relación de admitidos y excluidos se resolverían en la Resolución que dictara el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobando, con carácter definitivo, dicha relación.





Una vez transcurrido el plazo previsto en la citada resolución para la subsanación de defectos, y a la vista de los antecedentes expuestos

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria publicada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de febrero de 2021 (BORM núm. 39, de 17 de febrero) para la provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Servicio de Neurocirugía en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste), del Servicio Murciano de Salud.

**SEGUNDO.-** Exponer dicha relación, de conformidad a lo establecido en el apartado 3 de la Base Tercera de dicha convocatoria, en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central número 7, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia), y en la página web [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es) habilitada al efecto para esta convocatoria.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE,  
(Fecha y firma electrónica en el margen)

Francisco José Ponce Lorenzo





## ANEXO

### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

#### ÁREA DE SALUD I – MURCIA OESTE - HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

Núm.	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	1er. APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
1	JEFE DE SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA	PIQUERAS	PÉREZ	CLAUDIO JOSÉ
2	JEFE DE SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA	ROS	DE SAN PEDRO	JAVIER

09/08/2021 10:00:21

PONCE LORENZO, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0a3d9073-f8e8-b1e8-671f-0050569b34e7

